



emuvijesa

ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO PROPIEDAD DE EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A. (EMUVIJESA), SITO EN CALLE CURTIDORES 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA. EXPEDIENTE EMUVIJESA/PAS/1/2019.

En la ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las trece horas y treinta minutos del día **seis de mayo de dos mil diecinueve**, se constituye en las Oficinas de EMUVIJESA, sitas en calle Curtidores nº 1 de esta Ciudad, la Mesa de contratación designada en relación a la licitación para la contratación del servicio de limpieza del edificio propiedad de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA), sito en calle Curtidores 1, conforme a los pliegos de condiciones o cláusulas administrativas y prescripciones técnicas elaborados al efecto. La Mesa está compuesta por don Antonio Sánchez Mato, en su calidad de Jefe de Departamento de Proyectos y Planificación, que, en ausencia de la Gerente, doña Eva Bravo Barco, preside la misma, y, como vocales, don Ernesto Barrera Gallego, Jefe de Unidad de Planificación, don Antonio Rueda Verano, Técnico del Departamento Económico-Financiera, y don Juan Ignacio Bitaubé Cortés, Jefe de Servicio de Secretaría Técnica y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, que actúa como Secretario. Igualmente se encuentran presentes, don Manuel Marino Benítez González, Jefe de Unidad Asesoría Jurídica, y don Andrés Soto Arriaza, Administrativo de Coordinación de EMUVIJESA y que se encuentra facultado por el órgano de contratación para operar en la Plataforma de Contratación del Sector Público como administrador.

El objeto de la reunión de la citada Mesa es constatar la presentación de la documentación requerida a la adjudicataria propuesta, FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.

En este sentido se hace saber por el Secretario que, conforme a lo acordado en la anterior sesión de esta Mesa de Contratación, celebrada el 22 de abril de 2019, se le requirió a la mencionada entidad mercantil, a través de correo electrónico remitido el 23 de abril del presente, para que, conforme apartado 2 de la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas, presentase, en el plazo de 7 días hábiles (que finalizaba el 3 de mayo del corriente), la documentación siguiente:

- Certificados referentes a obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Documento acreditativo de constitución y depósito en EMUVIJESA de la fianza definitiva por la cuantía (5% precio adjudicación excluido IVA, o sea, 2.201,34€) y en una de las formas especificadas en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, conforme a modelos detallados en anexos V ó VI.
- Justificante de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales (responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil de explotación) por importe de cobertura igual o superior a 400.000,00€, que deberá mantener durante toda la vigencia del contrato.
- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones de salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes, mediante certificaciones emitidas por las correspondientes instituciones, que podrá ser sustituida, si esto no es posible, por una declaración responsable en tal sentido.

Igualmente se hace saber por el Secretario que, con fecha 3 de mayo del corriente, FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., ha presentado escrito en registro de entrada de EMUVIJESA, que quedó registrado con el número 0811, con el que aportaba la documentación siguiente:

- 1) Certificado de ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros acreditativo de existencia de póliza de responsabilidad civil profesional de explotación y patronal en la que figura como tomador FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., con cobertura más que suficiente, conforme a lo requerido y adjuntando comprobante de pago de la misma.
- 2) Declaración responsable de representante de la entidad mercantil de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones de salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.



emuvijesa

- 3) Certificado emitido por Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Jerez, de no ser FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L deudor de la Hacienda Municipal.
- 4) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
- 5) Certificado de la Agencia Tributaria Estatal de constar de alta en censo de Actividades Económicas, en la actividad objeto del contrato, y justificante del pago IAE vencido.
- 6) Certificado de la Agencia Tributaria Estatal de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias
- 7) Justificante de depósito en Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., de aval bancario concedido por BANKIA S.A., por importe de 2.201,34€ en concepto de garantía definitiva y en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

De conformidad con lo anterior, los miembros de la Mesa por unanimidad, acuerdan tener por presentada, en tiempo y forma, la documentación requerida a FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., y por ello, ratificar la propuesta de adjudicación del mencionado contrato del servicio de limpieza del edificio propiedad de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA), sito en calle Curtidores 1, a FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., con CIF B10219913, por un importe de 44.026,85€, más 9.245,64€, en concepto de IVA (21%), por lo que el precio global asciende a la cantidad de 53.272,49€.

La presente propuesta viene motivada por resultar la oferta con mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones que ha regulado la licitación, no tener la consideración de anormalmente baja conforme a los parámetros establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, y haber presentado en tiempo y forma la documentación requerida para la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenándose al secretario levante acta para su suscripción por los miembros de la Mesa.

PRESIDENTE

Antonio Sánchez Mato

VOCAL

Antonio Rueda Verano

VOCAL

Ernesto Barrera Gallego

VOCAL-SECRETARIO

Juan Ignacio Bitaubé Cortés